



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CIUDAD NUEVA

Resolución de Alcaldía

N° 530-2020-MDCN-T.

Ciudad Nueva, 30 de diciembre del 2020.

VISTO:

El Informe N° 328-2020-EFGRD/GM-MDCN-T, de fecha 29 de diciembre del 2020, emitido por la Sub Gerencia de Desarrollo Urbano y Gestión del Riesgo de Desastres, el Informe N° 768-2020-GPPYR-GM-MDCN-T, de fecha 30 de diciembre del 2020, emitido por la Gerencia de Planeamiento, Presupuesto y Racionalización, el proveído N° 9391 de fecha 30 de diciembre del 2020, emitido por Gerencia Municipal, y;

CONSIDERANDO:

Que, la Municipalidad Distrital de Ciudad Nueva, es un Órgano de Gobierno Local que goza de autonomía, política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia conforme lo establece el art. 194° de la Constitución Política, modificada por la Ley de Reforma Constitucional -Ley N° 30305, concordante con el art. II del Título Preliminar de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades;

Que, mediante Informe N° 328-2020-EFGRD/GM-MDCN-T, de fecha 29 de diciembre del 2020, emitido por la Sub Gerencia de Desarrollo Urbano y Gestión del Riesgo de Desastres, quien solicita la aprobación mediante acto resolutorio del PLAN DE TRABAJO PARA LA ELABORACION DE MUROS DE CONCRETO PARA ENCAUZAMIENTO DE FLUJO DE DETRITOS EN EL DISTRITO DE CIUDAD NUEVA-TACNA, aprobada mediante el Grupo de Trabajo de Gestión de Riesgo de Desastres-Plataforma Distrital de Defensa Civil de fecha 29 de diciembre del 2020 (Aprobación Unánime);

Que, mediante Informe N° 768-2020-GPPYR-GM-MDCN-T, de fecha 30 de diciembre del 2020, emitido por la Gerencia de Planeamiento, Presupuesto y Racionalización, informa que habiendo revisado la disponibilidad presupuestal de la Sub Gerencia de Desarrollo Urbano y Gestión del Riesgo de Desastres, esta Gerencia otorga la certificación presupuestal para la aprobación del Plan de Trabajo, según la estructura programática aprobada;

Que, el objeto del PLAN DE TRABAJO PARA LA ELABORACION DE MUROS DE CONCRETO PARA ENCAUZAMIENTO DE FLUJO DE DETRITOS EN EL DISTRITO DE CIUDAD NUEVA-TACNA, es organizar y orientar las acciones en casos de ocurrencia de la presencia de flujos de detritos: coordinación, alerta, movilización y respuesta en el ámbito de las zonas mas vulnerables, propiciando la acción planificada, integrada y coherente, en salvaguarda de las personas y de la integridad del patrimonio publico y privado;

En tal sentido, de conformidad a lo dispuesto por la Constitución Política del Perú, y las facultades conferidas en el artículo 6 numeral 6) del art. 20 de la Ley Orgánica de Municipalidades Ley N°27972, con visto bueno de la Gerencia Municipal, Gerencia de Asesoría Jurídica, Gerente de Planeamiento, Presupuesto y Racionalización y Sub Gerencia de Desarrollo Urbano y Gestión del Riesgo de Desastres;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: APROBAR el PLAN DE TRABAJO PARA LA ELABORACION DE MUROS DE CONCRETO PARA ENCAUZAMIENTO DE FLUJO DE DETRITOS EN EL DISTRITO DE CIUDAD NUEVA-TACNA, con un presupuesto de S/ 34,000.00 soles (Treinta y Cuatro Mil con 00/100 soles) y con la opinión favorable de la Gerencia de Planeamiento, Presupuesto y Racionalización, de acuerdo a la siguiente Estructura Funcional Programática:

PROGRAMA	: 0068 Reducción y Vulnerabilidad y Atención de Emergencias por Desastres
PRODUCTO	: 3000734 Capacidad Instalada para la Preparación y Respuesta Frente a Emergencias y Desastres
ACTIVIDAD/OBRA	: 5005560 Desarrollo de Simulacros en Gestión Reactiva
FUNCION	: 05 Orden Público y Seguridad
DIV. FUNC.	: 016 Gestión de Riesgos y Desastres
GRUPO FUNC.	: 0036 Atención Inmediata de Desastres
SECUENCIA FUNCIONAL:	0011
CERTIFICACION SIAF	: 1781
FUENTE	: 5 - Recursos Determinados
RUBRO	: 08 (7) - Impuestos Municipales
GENERICA DE GASTO	: 2.3.2.7.11.99 Servicios Diversos
IMPORTE TOTAL	: S/ 34,000.00 SOLES

ARTÍCULO SEGUNDO: ENCARGAR a la MG. ING. ELIANA N. CHAMBILLA VELO, Sub Gerente de Desarrollo Urbano y Gestión de Riesgo de Desastres de la Municipalidad Distrital de Ciudad Nueva, como responsable de la ejecución del presente Plan de Trabajo, BAJO RESPONSABILIDAD.

ARTÍCULO SEGUNDO: ENCARGAR a la Sub Gerencia de Tecnologías de la Información cumplan con publicar en el portal de la institución la presente Resolución, www.municipiadnueva.gob.pe.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚPLASE

Cc.
ALC
GM
GAJ
GPPR
SGDUGRD
SGTI
SGSG
Archivo



MUNICIPALIDAD DISTRITAL
CIUDAD NUEVA

C.P.C. HELMER JOEL FERNANDEZ CHAPARRO
ALCALDE